



SESIÓN PLENARIA

5.- Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de ley, N.º 11, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, para la mejora de la renta social básica, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.[9L/2000-0011]

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, vamos a pasar a debatir el siguiente punto del orden del día, que es el quinto. Y después del debate, hacemos las votaciones correspondientes tanto a este punto como al siguiente, que es cuando saben que hay que designar a los representantes del Parlamento para defender, en el Congreso, la Propuesta de Reforma. Y los posponemos para después.

Por tanto, pasamos Sr. Secretario al punto quinto del orden del día.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación, perdón, respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley, N.º 11, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, para la mejora de la renta social básica, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Secretario.

Señorías, paso a dar lectura del criterio manifestado por el Gobierno respecto a la toma en consideración y tramitación de la Proposición de Ley, según prevé el artículo 130.1 del Reglamento.

"Rafael de la Sierra González, Consejero de Presidencia y Justicia, Secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria, certifica que en la reunión del Consejo de Gobierno de 13 de octubre de 2017, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

En relación con la proposición de ley número 11 de modificación de la Ley 2/07 de 27 de marzo de derechos y servicios sociales para la mejora de la renta social básica presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del reglamento del Parlamento de Cantabria, el Consejo de Gobierno acuerda, considerando que la Dirección general de Política Social esta llevando a cabo los estudios previos para la elaboración de un anteproyecto de ley de regulación de la renta social básica como texto legislativo autónomo e independiente de la Ley de Cantabria 2/2007 debido a que como prestación compleja que es tienen suficiente entidad como para motivar que su regulación constituya un texto legal autónomo.

Los estudios previos deben analizar diferentes extremos esenciales para que la renta social básica cumpla la finalidad para la que esta prevista, tales como el análisis y evaluación de las medidas relacionadas con la garantía de ingresos mínimos, de la regulación existente en las distintas comunidades autónomas, y de los resultados alcanzados en ella, en ellas y en los elementos básicos de las regulaciones en otros países de la Unión Europea.

La futura normativa, debe ser el resultado de un proceso participativo al más alto nivel, garantizando la audiencia de los órganos gestores de la prestación de los grupos sociales que representan a sectores en el ámbito de la inclusión social, a la administración social integrante del sistema público de servicios sociales, y a las Consejerías del gobierno de Cantabria con ámbitos competenciales relacionados.

Entendiendo que, siendo necesaria la regulación legal a nivel autonómico de la mejora de la renta social básica, es criterio de este Gobierno que el procedimiento más adecuado desde el punto de vista de seguridad jurídica y la participación ciudadana no es una proposición de ley de modificación de la Ley 2/2007 de 27 de marzo de derechos y servicios sociales sino un proyecto de ley específico en la materia como ya han avanzado otras comunidades autónomas.

En este sentido el gobierno tiene previsto el registro en el Parlamento de Cantabria en el próximo periodo de sesiones de una ley que incluirá las modificaciones solicitadas en la proposición de ley planteada pero dentro de un texto legal monográfico sobre la materia.

Y ahora procede, tal y como esta previsto en el Reglamento la intervención de un miembro del Gobierno por un tiempo de 20 minutos ¿Sí?

Tiene la palabra la Vicepresidenta tiene la palabra Doña Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias Presidenta. Señorías.

Intervengo en nombre del Gobierno para manifestar la posición sobre la toma en consideración de esta proposición de ley que modifica la Ley de derechos y de servicios sociales en lo que se refiere a la renta social básica.



Al único de esta legislatura tal y como manifesté y comprometí en esta Cámara en la primera comparecencia modifiqué la ley de derechos y de servicios sociales de 2007 a traves de la ley de acompañamiento en los presupuestos de 2016 para eliminar todas las trabas que durante el Gobierno del partido Popular habían impedido el acceso a múltiples personas a la renta social básica a pesar de encontrarse en una situación de emergencia social.

Saben que eliminamos la exención automática de la renta social básica a los dos años, introdujimos en nuevo derecha a percibir la renta social básica desde el primer mes del día siguiente a su solicitud. Introdujimos también el interés superior del niño o de la niña como criterio para evitar la suspensión del cobro por incumplimiento de obligaciones si existieran menores en la unidad familiar y también establecimos que se pudiera continuar percibiendo la renta social básica en el caso de las familias preceptoras que ingresaran en centros residenciales o penitenciarios.

Durante este tiempo también hemos puesto en marcha en nuestra comunidad los convenios de incorporación social a través de dios proyectos piloto en los cuales se han hecho en colaboración con los servicios sociales municipales y también con el servicio cantabro de Empleo para que la renta social básica no sea una mera ayuda económica sino que contribuya realmente a la promoción social y personal. Uno es el proyecto Besaya de acompañamiento social que se está desarrollando en Torrelavega y en su comarca con personas preceptoras de renta social básica desarrollando acciones grupales e individuales para su inserción social y laboral.

Y otro es el proyecto Asón, en este caso le estamos desarrollando en Colindres en colaboración con la entidad Coopera y que trabajara también con la mancomunidad del alto Asón.

Un proyecto este último de activación social que trabajara también con personas preceptoras de renta social básica pero en este caso con personas que tienen mayores dificultades de inserción social.

Terminados estos dos proyectos se implantaran en todo el territorio en el seno de la administración autonómica gracias a la elaboración de los distintos protocolos en que ambos proyectos trabajan.

También seguro que recuerdan que mejoramos la gestión con una mayor celeridad en la tramitación, creando en el Instituto Cántabro de Servicios Sociales un punto de atención prioritaria que agilice el trabajo inicial de tramitación y lo que ha supuesto también una reducción en el tiempo de cobro de la renta.

Y saben que hemos incrementado la dotación de la renta social básica, desde los 18 millones de euros que encontramos en 2015 a los 31,5 millones que están en este momento en el anteproyecto de presupuestos. Un incremento del 2015 a 2016 de 18 a 21,4 millones, es decir casi un 19 por ciento. Al presupuesto siguiente al 2017 el incremento ha sido hasta 28,4 millones, es decir un 32,78 por ciento y para el próximo año hemos contemplado 31,5 millones lo que supone volver a incrementar en casi un 11 por ciento.

Esos fueron los compromisos del Gobierno que ya se contemplaron como conocen, en el Plan de Emergencia Social de Cantabria que tengo aquí, que tenía 9 medidas que afectaban a la renta social básica. Y que además plan de emergencia social que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en enero del año 2016.

Compromiso que hemos cumplido y que seguiremos cumpliendo, hoy en Cantabria hay 5.286 preceptores de renta social básica, en 2015 en agosto había 4.208 y la nómina mensual actual es de más de 2,5 millones cuando nos encontramos una nómina mensual de 1.8 millones.

Y este dato pone de manifiesto que la renta social básica ha sido y es una prioridad para el Gobierno de Cantabria.

Y el último de los compromisos en relación con la renta social básica es la medida N.º 9 de este Plan de Emergencia Social, que es como saben y como recordé en la comparecencia de presupuestos el pasado 21 de noviembre, la elaboración de una Ley de Renta Social Básica en la que ya está trabajando el Gobierno a través de la Dirección General de Política Social.

Y desde esta perspectiva ya hemos iniciado los trabajos para cumplir este último compromiso y el Grupo Parlamentario Podemos lo sabe perfectamente.

Señorías este Gobierno defiende una visión de la inclusión entendida desde una perspectiva integral y transversal. Durante los últimos años diferentes Comunidades Autónomas han procedido a la remodelación de su normativa en materia de garantía de ingresos, debido fundamentalmente a la necesidad de adaptarla a las necesidades derivadas de la crisis económica y también a las nuevas necesidades sociales.

Estamos colaborando con el CIS, que es el Centro de Documentación y Estudios, Fundación Eguía Gareaga y con su Director José Bazalacaín. Tanto el CIS como su Director son referentes a nivel nacional en investigaciones sobre pobreza y exclusión social.



Estamos trabajando con ellos en la reflexión sobre determinadas cuestiones que tenemos que decidir sosegadamente por las importantes consecuencias que tendrán sobre las personas, sobre las familias preceptoras y también sobre la Administración Autonómica.

Pero a pesar de todo lo que les he relatado, el Grupo Podemos no trae aquí un proyecto de Ley de modificación de la Ley de Derechos Sociales y Servicios en lo referente a la renta social básica.

Nos lo trae hoy aquí para que nos manifestemos y tengo que decir que el Gobierno de Cantabria ha iniciado la elaboración de una Ley propia de renta social básica en el momento adecuado, en el momento preciso, tras tener un conocimiento detallado de todas las prestaciones desde el ámbito de la gestión, lo cual como ya les he dicho no ha sido óbice para que desde el primer momento modificáramos y elimináramos las trabas que nos encontramos.

Hoy tenemos más información desde la gestión y desde la legislación comparada para haber iniciado los trabajos de elaboración de la Ley y con esa experiencia queremos identificar todos aquellos elementos susceptibles de ser tenidos en cuenta en el posterior texto articulado.

En primer lugar una visión de la regulación de la renta social básica en toda la normativa autonómica vigente en España, con las dificultades y las ventajas que conlleva. De hecho en este momento que yo estoy interviniendo aquí, hay un equipo de ocho personas reunidas en la Dirección General de Política Social con el Director del CIS, debatiendo sobre diversas cuestiones relevantes para poder definir el modelo de renta social básica que queremos para Cantabria, algo también reunión ésta que ya les avancé en la comparecencia.

Estamos obligados a reflexionar y hacerlo con responsabilidad sobre muchas cuestiones relevantes que deben ser abordados en esta futura Ley.

La exclusión social es un fenómeno multicausal, en el que operan diversas circunstancias personales, comunitarias, estructurales de diversa índole: relacional, psicológicas, de salud, educativas, de inclusión, económicas, materiales o participativas, entre otras. Y por tanto, las decisiones que se tomen son de gran calado, con un fuerte impacto en nuestro presupuesto; en el presupuesto de la Consejería. Con un fuerte impacto en la vida de las personas. Y también con un fuerte impacto en el presupuesto de la comunidad autónoma.

Me parece muy irresponsable la posición de ustedes, Señorías. Porque olvidan que el carácter subjetivo de la prestación implica que el acceso a la prestación no puede ser limitado por la inexistencia de fondos económicos suficientes. Y que por tanto el Gobierno de Cantabria debe articular créditos extraordinarios, adicionales, en caso de que en un ejercicio determinado los Presupuestos inicialmente previstos resulten insuficientes.

No se trata, mire, de redactar un documento; eso es lo más fácil. Hay muchos documentos ya redactados. El papel lo aguanta todo. Se trata de contar con la información de la realidad de nuestra comunidad autónoma, se trata de contar con la información suficiente que hay ahora mismo en todas las comunidades autónomas, entorno a esta prestación.

Es preciso analizar muchas cuestiones que ustedes no han tenido en cuenta. Darle un sentido a todas las prestaciones que articulan el sistema. Determinar si optamos por diversas modalidades de una misma prestación, para atender diferentes necesidades específicas. Tenemos que tomar decisiones sobre qué prestaciones forman parte de un modelo determinado, sobre modalidades diferentes de una misma prestación, o sobre complementos específicos para casos concretos. Incluso también sobre modalidades relacionadas con el cumplimiento voluntario de las acciones de activación o inclusión para aquellas personas que lo necesiten.

Tenemos que analizar también sobre la coexistencia de una renta básica con ayudas de carácter más puntual para situaciones de emergencia social que se caracterizan por estar abiertas a un colectivo más amplio que el de las personas preceptoras de renta social básica, parcialmente financiadas por los ayuntamientos.

También sobre cómo dar sentido a todas las prestaciones de carácter social que se financian desde diversas Consejerías del Gobierno.

También sobre la compatibilidad entre empleo y prestación. Sobre si se establece una doble vía de acceso a la prestación en función de las características personales de la persona usuaria. Sobre cuál será su articulación competencial. Es preciso determinar quién tendrá competencia en la regulación, en la gestión, en realizar el acompañamiento social de las personas preceptoras. Sobre cuál es el papel del Servicio Cántabro de Empleo. Cuál es el papel de los ayuntamientos que hoy desarrollan también funciones generales de orientación e información, a la ciudadanía e intervención socioeducativa con personas que están en riesgo de exclusión social.

También sobre el futuro papel del tercer sector. Sobre la determinación exacta de las diferentes fuentes de ingresos. Sobre los niveles patrimoniales máximos. Sobre cuantías garantizadas. Sobre los límites temporales de la renta.



Analizar también sobre la definitiva definición de los convenios de incorporación social. Que como ya les he dicho, estamos ejecutando para tener un modelo final de implantación. Sobre el que habrá que definir en 2018, el tipo de acciones específicas de carácter personal, social o laboral necesarias para prevenir esas situaciones de exclusión social. Y para facilitar su inclusión social y laboral. Y quien es competente para su elaboración y desarrollo.

También sobre el calendario de implantación, sobre los procedimientos específicos para víctimas de violencia de género. También tenemos que prepararnos para dar respuesta a la mayor complejidad administrativa que todas estas cuestiones van a suponer. Y decidir sobre la graduación del despliegue de los cambios.

Tenemos la obligación de introducir gradualmente las mejoras en un horizonte temporal determinado que tenga en cuenta las disponibilidades presupuestarias de la Administración Financiera, a corto plazo.

Esta es la tarea que tenemos por delante. Y por ello, entenderá que su gesto de pretender un protagonismo político que no ha conseguido de otra forma en esta legislatura, nos parece irresponsable. Usted sabía que el Gobierno trabajaba en esta Ley de renta social básica.

Sé que la intervención que estoy haciendo no va a cambiar para nada el objetivo que ustedes se han propuesto, que es condicionar su apoyo al presupuesto con este tema.

Pero Señorías, creo que esta cuestión es tan importante y tan compleja que no se puede convertir en una moneda de cambio.

Y respecto del contenido concreto del proyecto que ha presentado, quiero hacer también algunas consideraciones. La primera, que ustedes plantean una modificación del artículo 29, apartado 1.b, que se refiere a la exigencia de residencia legal, así como la de estar empadronados en algún municipio de la Comunidad Autónoma.

En la regulación actual, como saben se exigen doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, en su propuesta ustedes plantean tres meses. En la actual regulación de otras comunidades, esta exigencia oscila entre los dos meses de Galicia y Asturias y los 36 meses de Baleares y Euskadi. No compartimos esta drástica disminución en el plazo de este requisito.

Por otro lado nos ha sorprendido que en su proyecto haya eliminado, con respecto a la redacción actual de la ley, la posibilidad de que las personas que ya estuvieran cobrando la renta social básica y que ingresen en un centro residencial o en un centro socio sanitario con plaza financiada, o en una institución penitenciaria, pueda mantenerse la unidad preceptora realizando las oportunas modificaciones de titularidad de la renta social.

Desconocemos los motivos de esta omisión, y como le decía no la compartimos, porque entendemos que esto es garantista para esos núcleos familiares.

En el artículo 32 se introducen también sustanciales modificaciones de gran impacto económico al contemplar incrementos en las cuantías de la renta social básica, en ausencia de cualquier tipo de ingreso calculable. Incrementos que van entre el 12 y el 72 por ciento respecto de la renta social que se paga actualmente, lo cual tiene un impacto inasumible por el preexistente de la comunidad, en la actual situación económica, si no es a costa de incrementar los impuestos de manera equivalente, para poder hacerlo frente y creo que parecen tampoco no haberse planteado y creo que esto también debe de ser el objeto de análisis, que todo esto tiene un impacto también en relación a la desincentivación del trabajo.

Respecto de su propuesta de exclusión de determinados porcentajes de ingresos, solo excluyen ingresos procedentes del trabajo, olvidando a una gran parte del espectro social, que pasa también por serias dificultades económicas, como las personas que perciben pensiones mínimas de la Seguridad Social de jubilación, las de viudedad con cargas familiares, las pensiones no contributivas.

Respecto del subsidio económico complementario de la renta social básica, para unidades perceptoras monoparentales y monomarentales, con menores de 14 años o mayores incapacitados, con discapacidad igual o superior al 33 por ciento, que se corresponderá con el 50 por ciento de los gastos derivados de la guarda y cuidado, desconocemos a qué se refiere usted y cómo se objetiva esta cantidad.

En cuanto al artículo 45, algunas modificaciones son de tal calado, que de cara a su sostenibilidad presupuestaria, requeriría de un mayor análisis, como la propuesta de dejar de computar las prestaciones económicas para dependencia. Como saben en la actualidad no se computan en el caso de que la persona dependiente sea de menor edad.

También proponen no computar las pensiones de alimentos a favor de los hijos, pero comprenderán que así de genéricamente expresado estarían incluyendo pensiones de alimentos de 100 euros al mes, pero también de 500 euros al mes.



Nos parece aceptable que no se computen las pensiones de alimentos, ya que implicaría un apoyo adicional a las familias en las que hay niños, niñas y adolescentes, pero no todas las pensiones de alimentos son iguales ni parece adecuado descontextualizar esta circunstancia.

Por lo tanto, a la hora de regular una prestación de estas características no pueden haber términos absolutos.

Y nos ha sorprendido también que en el caso de los ingresos no computables haya eliminado las rentas u otros rendimientos que se estén obteniendo por la utilización o explotación de inmuebles.

En definitiva, Señorías, y acabo, no estamos de acuerdo con el contenido planteado por su proyecto de ley, tampoco con la oportunidad de su tramitación. El Gobierno está trabajando y van a tener oportunidad de participar en ese proceso participativo que se va a abrir. Sé que no han tenido en cuenta la respuesta que les dio el Gobierno, en el informe que se acaba de leer aquí. Seguramente que hoy tampoco la tendrán en cuenta y creo que no les ha interesado más que traer aquí este debate por puro oportunismo político.

Pero el Gobierno de Cantabria, como les he dicho y como ya conocían está trabajando en una ley propia, que de respuesta a todas las cuestiones que se puedan plantear respecto a esta renta, pero que parta de un análisis riguroso de la actualidad económica y social de nuestra Comunidad.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Vicepresidenta.

Turno a favor de la toma en consideración, tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez, en nombre del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas, muy buenos días a todas.

Señorías, el informe del estado de la pobreza en España 2017, no deja margen de duda. La recuperación económica no llega al grueso de la población. Como todos saben en los momentos de crisis económica los daños comienzan siempre por la población pobre y cuando la misma se controla ese sector poblacional es el último en beneficiarse. Es obscuro Señorías, es obscuro que en este momento en que los indicadores macro hablan de recuperación y de crecimiento, la tasa de pobreza entre la población española alcance máximos históricos.

En 2016, Señorías, la tasa quedó fijada en un 22,3 por ciento, lo que implica que en España hay 10.382.000 personas en riesgo de pobreza o exclusión. Y lo cierto es que llevamos desde hace una década instalados por encima del 20 por ciento.

Y también es cierto, Señorías, que durante todo este tiempo no se ha puesto en marcha ninguna política de corrección, ni en Cantabria ni en España. La feminización de la pobreza también es un hecho y se acentúa entre los grupos más vulnerables, de forma en que las familias monoparentales, prácticamente encabezadas en la totalidad de los casos por mujeres con hijos a su cargo, casi duplica las tasas de pobreza, siendo de 42,2 por ciento, respecto a los hogares de dos adultos con menores cuya tasa se sitúa en el 25,5 por ciento.

En España Señorías y también en Cantabria tener hijos supone un factor de riesgo de pobreza. Uno de cada tres niños, Señorías, está en riesgo de pobreza y esa es la cruda realidad.

Y cabe destacar también que a pesar de que hoy se trabaja más en los hogares, cada vez hay más hogares pobres.

Los empleos que está creando la supuesta recuperación son cada vez más precarios y la desregulación de las relaciones laborales aboca a nuestra ciudadanía a una vida con tendencia a la penuria.

Los pobres son cada vez más pobres, Señorías, y muestra de ello es el hecho de que en los últimos años no solamente se ha visto el incremento de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, sino que al mismo tiempo la tasa de pobreza se verá crecido notablemente.

Y a pesar de lo que ha dicho la Sra. Vicepresidenta sin sonrojarse en esta Tribuna, vamos a mirar a los datos de Cantabria.

Según este mismo informe, este que le voy a enseñar y que les voy a dejar en sus escaños en cuanto baje, el estado de la pobreza en Cantabria, de la APN de 2017. Según este informe Señorías, en 2016 uno de cada cuatro



personas residentes en Cantabria está en riesgo de pobreza y/o exclusión social, 143.223 cántabros y cántabras, 27.000 más que al inicio de la crisis. Es más Señorías, entre 2015 y 2016, con ustedes en el Gobierno la tasa de riesgo de pobreza ha aumentado en casi 2.000 personas, entre 2015 y 2016, con ella de Vicepresidenta y con el Sr. Revilla de Presidente de esta Comunidad, la tasa de riesgo de pobreza ha aumentado en Cantabria en 2.000 personas, con ustedes gobernando.

Y si hablamos de la brecha de población pobre en Cantabria, esta se sitúa en el 28,7 por ciento, situándose 12 puntos por encima de 2008, 12 puntos Señorías por encima de 2008 y 7,3 puntos por encima de 2015. Con ustedes gobernando ha subido la brecha de población pobre en Cantabria en 7,3 puntos entre 2015 y 2016.

Y estos datos, Sr. Presidente dejan claro el serio empeoramiento de las condiciones de vida de la población pobre de Cantabria durante su mandato.

Y si miramos la brecha de pobreza femenina, la cifra se ha doblado en Cantabria desde 2008, aumentando en 14 puntos porcentuales, 14 puntos porcentuales más Señorías. Y si miramos a los indicadores de renta media por persona, se ha reducido con intensidad desde 2009, situándose por debajo de la media nacional.

Sr. Presidente, en 2016, el 7,5 por ciento de nuestra gente, unas 43.665 personas, vuelvo a repetirle el dato, Sr. Presidente, por si no se ha enterado, en 2016 el 7,5 por ciento de nuestra gente, 43.665 personas viven en condiciones de privación material severa, a pesar del Plan de emergencia social que supuestamente ha funcionado.

Y Sr. Revilla, es espectacular y bochornoso incremento de la cifra en este último año, ha pasado entre 2015 y 2016 del 3,5 por ciento al 7,5 por ciento. Vuelvo a repetírselo, entre 2015 y 2016 con usted de Presidente, con usted al cargo de esta Comunidad Autónoma, la tasa de personas con privación material severa ha subido en entre 2015 y 2016 con usted de Presidente, con usted al cargo de esta Comunidad Autónoma, la tasa de personas con privación material severa ha subido en Cantabria del 3,5 al 7,5 por ciento, datos de este estudio que ustedes conocen.

En 2008 Señorías, el porcentaje de personas que sufría privación material severa en Cantabria era del 1 por ciento y les repito los datos, en 2015 del 3,5; en 2016 del 7,5 por ciento, Señorías.

Además de esto un 18 por ciento de nuestros paisanos y paisanas no pueden permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada, el 35 por ciento no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos y el 47,7 por ciento experimenta dificultades para llegar a fin de mes, el 11 por ciento con mucha dificultad.

Y por otra parte Señorías, la tasa de desempleo se mantiene por encima del 12 por ciento desde 2009 y añadámosle la temporalidad y precariedad del empleo creado. Muestra de ello Señorías, que el 94 por ciento de los contratos temporales en el año 2016, los contratos en el 2016 fueron temporales, habiendo alcanzado en 2017 el 94,6 por ciento y los salarios, Señorías, han descendido un 22 por ciento.

El nivel de ingresos per cápita en 2015 era de 20.847 euros persona/año todavía inferior al de 2006. En 2006 estaba en 21.227 euros persona/año, lo que supone una década de pérdida de nivel de ingresos y sin que el valor de los bienes y servicios haya descendido de una forma proporcional a los salarios, todo ello ha provocado un empobrecimiento de la población dado que en Cantabria el 40 por ciento de la población activa está desempleado o tiene ingresos por debajo del salario mínimo interprofesional.

Y todos estos datos Señorías, Sr. Presidente, junto con la recomendación del 20 de octubre de 2010 del Parlamento Europeo instando a los gobiernos de los estados miembros a aprobar programas de garantía de rentas para toda la población en situación de pobreza, hacen necesaria la actuación inmediata del Gobierno para cumplir un acuerdo, Sr. Presidente y mejorar las condiciones de vida de nuestra ciudadanía, ya que las ayudas económicas que Cantabria ofrece en la actualidad ni son suficientes en cuantía ni están cumpliendo con el cometido que persiguen.

Y a través de esta reforma y como usted sabe Sr. Presidente, porque así se comprometió a ello, aumentamos la cuantía de la renta social básica del 80 por ciento al 90 por ciento del IPREM, usted lo sabe porque lo firmó. Incrementamos la cuantía de cada persona adicional del 10 al 20 por ciento. Se incrementa en un 10 por ciento la cuantía en el caso de las familias en las que haya una persona con electrodependencia o gran invalidez.

Añadimos Sr. Presidente, un subsidio complementario para familias monoparentales con hijos menores de 14 años que no podrá ser inferior al 50 por ciento del gasto. Y añadimos como titulares a las personas que dejan de estar tuteladas por la Administración al llegar a la mayoría de edad.

Pero además esta reforma legislativa que aquí debatimos, como usted sabe Sr. Presidente, porque se adscribe al acuerdo que le puso a usted en su cargo, busca implementar un sistema que a su vez promueva el incentivo al empleo y la integración social. Por eso, esta reforma se dirige igualmente a aquellas unidades receptoras que aún teniendo ingresos



por trabajo no alcanzan los umbrales de renta mínimo establecidos y se fija en ella por tanto, un complemento de cuantía graduada según los ingresos de las personas trabajadoras, dirigidos a aquellas personas con bajos ingresos.

Buscamos, como usted sabe Sr. Presidente, y como usted acordó en su momento, que la renta complementaria al empleo y la renta social básica actúen complementariamente de modo que un ciudadano sin empleo que cobre la renta en el momento en el que comience a trabajar sus ingresos no se vean mermados puesto que su salario siempre que esté por debajo del umbral fijado, será complementado por la renta complementaria al empleo, superando los ingresos que percibía antes de iniciar su relación laboral.

Y porque, Sr. Presidente, todas sabemos la trampa de pobreza que supone el modelo actual de la renta social básica, con el empleo tan precario que este Gobierno es capaz de generar, con contratos parciales y temporales, con sueldos de miseria. Recordemos ahora que 1 de cada 10 cántabros y cántabras cobra anualmente menos de 7.135 euros. Con esos sueldos, Sr. Presidente, la población no puede renunciar a la renta social básica para trabajar, de ahí, de ahí, lo importante y urgente de hacer la complementaria con el empleo y que sirva como incentivo al no tener que elegir entre una miseria u otra.

Y se incorpora también como usted suscribió y debe recordar, un subsidio complementario para familias monoparentales con menores de 14 años al cargo, que les permita sufragar los gastos de su guarda y cuidado con el fin de favorecer y facilitar la inserción laboral del progenitor a cuyo cargo se encuentra.

Y además, Sr. Presidente, como usted sabe también y así se comprometió hace ya dos años y medio, se hace necesario adaptar el procedimiento para la concesión de este tipo de prestaciones, que no solo suponen un problema y una carga innecesaria para la ciudadanía sino también para los funcionarios que se ven enterrados en un mar de documentos, la mayoría de los cuales han sido elaborados o emitidos por la propia Administración pública.

Y en este sentido se hace necesario hacer efectivo el derecho que asiste a la ciudadanía de no presentar documentación que ya obre en poder de las Administraciones públicas, reconocido Señorías desde el año 92.

Y como conocerán sus Señorías, la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los Ciudadanos públicos comenzó a desarrollar tal derecho y a exigir a las administraciones públicas el establecimiento de condiciones, protocolos y criterios funcionales o técnicos necesarios para hacer realmente efectivo este derecho.

En esta dinámica se dictó en Cantabria el decreto 20/2012 de 12 de abril de Simplificación documental en los procedimientos administrativos, cuyo objetivo era la adopción de medidas de simplificación documental en los procedimientos administrativos. Concretamente en su artículo 4, se establece la obligación de eximir al ciudadano, cuando se tramiten ayudas de carácter económico de la aportación inicial de cuales quiera documentos cuya información pueda ser plasmada en una declaración responsable del propio interesado, sin perjuicio de su posterior acreditación en los términos y en los efectos contenidos en las bases o normas de la convocatoria.

Sin embargo en la práctica, Señorías, para la solicitud de la renta social básica, aunque no solo sino que también es una práctica generalizada en cualquier otro tipo de solicitud o prestación económica en el ámbito de los servicios sociales, se han venido exigiendo a los ciudadanos la prestación de la presentación de una cantidad ingente de documentos, que en su gran mayoría son emitidos por las propias administraciones públicas.

Con la nueva reforma del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que deroga a la ley anterior 11/2007, de 22 de junio, se mantiene su regulación e incorpora este derecho en el artículo 28 de la ley 39/2015, cuando establece que los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier administración, con independencia que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que esos datos sean consultados o recabados.

Por todo ello se hacen necesarios, Señorías, reformular el procedimiento de solicitud de las prestaciones, con el fin de incluir en el ejercicio de ese derecho y de facilitar en consecuencia la tramitación de las solicitudes.

Sr. Revilla, sabe usted perfectamente que esta inversión en bienestar no es dinero perdido, es dinero que va al consumo, no va al ahorro, va al consumo. Es dinero que va a generar actividad económica y que va a regresar en forma de impuestos. Va a generar puestos de trabajo por lo que no solo es una buena medida para los y las posibles preceptoras sino que lo es para todo el conjunto de nuestra sociedad.

Y Sr. Presidente, hoy vuelve usted a incumplir su palabra. Y además haciéndolo no solamente estará traicionando a nuestros electores, estará traicionando también a los suyos, a toda la sociedad cántabra que es consciente de que a pesar de que usted dice que no hay dinero para esto, lo ha habido para rescatar el puerto de Laredo, para garantizar en SIDENOR un puesto al Sr. Salvador Blanco o incluso un premio de última hora al Sr. Ángel Agudo.



Y mientras ustedes dicen que no hay dinero para desarrollar este compromiso, el Sr. Martín lo encontraba para pagar casi 26.000 euros por una misa al Obispado o para pagar el sueldo anual de un MIR de segundo año, por un tuit de Enrique Iglesias.

Y hay dinero en este presupuesto para un puerto deportivo en Laredo, y hay dinero en este presupuesto para que ustedes se lo sigan gastando en cosas que no tienen que ver con el interés de la mayoría.

Sra. Vicepresidenta, su plan de emergencia social no funciona. Si quiere le vuelvo a repetir los datos, pero tenemos muchas más personas con privación material severa. La gente de los municipios dice que no recibe las ayudas del Fondo de suministros, tenemos muchos problemas sociales en esta Comunidad y usted, usted se la juega a lo que se lo quiso jugar el año pasado con la Ley de Realajo y Retorno. Se la juega a que una ley lleve su nombre, a eso se la juega.

Porque yo prefiero subir a esta tribuna y que usted me diga que lo hago por electoralismo a salir en las portadas, como sale usted, tirando ese dinero que necesita la gente pobre de Cantabria, para dárselo a personas que no se la merecen. Ésa es la diferencia entre usted y yo. Ésa es la diferencia entre usted y yo, en que yo asumo un compromiso y presento una ley basada en el compromiso, que ese señor, por lo visto no tiene pensado respetar, pero usted, usted juzga a los demás por algo que usted no está haciendo.

Usted no está haciendo un buen trabajo en Editas, usted no está mejorando las condiciones de vida de la gente en peores condiciones en Cantabria. Y este Gobierno no está mejorando las condiciones económicas que permitan darse el capricho de no mejorar un derecho que solamente sirve para que las personas puedan vivir en dignidad. Solamente sirve para que las personas puedan vivir en dignidad, no crean empleo y además no quieren ayudar a las personas que malviven a vivir mejor en esta Comunidad Autónoma. Y todo ello dentro del marco de un acuerdo incumplido, que les puso a ustedes en su sitio.

Antes de subir a criticar a la oposición por pedir que se respeten los acuerdos tomados, deberían hacer una revisión hacia dentro de que están haciendo ustedes con esta economía, y que están haciendo ustedes con la gente de Cantabria que les necesita y que les votó para ello.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

¿Van hacer ustedes uso del turno en contra? Perdón ¿ van a utilizar el turno en contra? ¿Sí?

En primer lugar, ¿cuántos van a utilizar el turno en contra? Señorías, ¿cuántos Grupos van a utilizar el turno en contra?, ¿solo uno? Vale.

Tiene la palabra Doña Silvia Abascal en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA ABASCAL DIEGO: Gracias Presidenta. Buenos días Señorías.

A nadie se nos escapa que la dureza y la profundidad de las medidas adoptadas por el Partido popular para gestionar la salida de la crisis económica, se han traducido en mayores niveles de pobreza a lo largo y ancho de nuestra región.

Unas medidas donde se ha decidido cortar el oxígeno a las clases desfavorecidas y a las clases trabajadoras con el resultado del empobrecimiento generalizado y el adelgazamiento del estado del bienestar.

Señorías la exclusión social que se ha producido en España se ha dado por múltiples facetas. Por los recortes sanitarios, por la situación del mercado laboral, por un aumento del paro, por una disminución de cobertura en los desempleos, por la precariedad de los salarios donde tenemos trabajadores que no llegan a fin de mes, lo que socialmente llamamos trabajadores pobres. Todos estos factores son los que han contribuido a las cifras de exclusión social que manejamos y Cantabria no ha vivido aislada de este contexto nacional.

Y este Gobierno cuando tomó posesión en Cantabria en 2015 se encontró una Cantabria más desigual con más parados, con miles de familias que no tenían ningún ingreso, y con más jóvenes que abandonaban Cantabria con unas dependientes sin prestaciones y con miles de personas ahogadas por una situación que les estaba sobrepasando Señorías.

Señorías, el compromiso del Partido socialista y de este Gobierno desde el minuto uno fue el salir de la crisis pero todos a la vez, sin dejar a nadie en la cuneta y la única forma en la que se podía hacer posible era apostando por recuperar el estado de bienestar.



Un estado de bienestar cohesionado, transversal, desde todas las áreas de este Gobierno. Un Gobierno que tenía claro que tenía que abordar lo urgente al mismo tiempo que lo importante. Un Gobierno que eligió dar unas prioridades a su plan de gobierno estos cuatro años.

Este Gobierno Señorías no tuvo ningún problema en decidir cual era lo urgente en Cantabria. Y lo urgente Señorías es y era gobernar pensando en las personas, recuperando el estado de bienestar y ayudando a l90s que lo están pasando peor y para ello se han movilizado todos y cada uno de los recursos que en este momento se disponen en nuestra región, en definitiva este Gobierno ha actuado y ha priorizado, este Gobierno gobierna y toma decisiones políticas con tres compromisos fuertes, garantizar los servicios públicos, proteger más a la s personas excluidas por la crisis y poner fin a los recortes de las políticas sociales que se han sufrido en esta región.

El objetivo es reconstruir el sistema publico de servicios sociales, reducir la desigualdad y paliar las diferencias que había generado en anterior legislatura. Y todas las acciones y presupuestos que se están gestionando desde este gobierno de Cantabria han estado y están claramente marcados por dos prioridades: mantener la apuesta por aquellas políticas que contribuyen a cambiar nuestro modelo productivo y a generar empleo y continuar con las políticas de inversión social con el compromiso, como les decía del estado del bienestar atendiendo a los que peor lo están pasando.

Y este Gobierno comenzó esa hoja de ruta con la recuperación del estado de bienestar en el primer plan de emergencia social de Cantabria que ha supuesto un plan de choque con 104 medidas y 86 millones de euros. Con varias líneas estratégicas pero la más clara era garantizar los ingresos mínimos. Señorías, ingresos mínimos y un nivel normativo que se realizaron todos los cambios iniciales para facilitar el acceso a la renta social básica y su percepción durante todo el tiempo que la persona permanezca en esa situación, reforzando la dotación hasta 31.500.000 de euros con una partida ampliable que va reflejada en el presupuesto de 2018.

Otra línea estratégica fue garantiza el acceso a los suministros básicos, a los programas de garantía alimentaria, a las garantías de suministros básicos, a la garantía habitacional.

Como verán Señorías compromiso, voluntad y herramientas no le han faltado a este Gobierno para fortalecer nuestro estado de bienestar y para cumplir con el pacto de Gobierno.

Solo un dato. Y no lo dice esta Diputada, Sra. Ordóñez; no lo dice esta diputada. Usted ha leído un informe de hace un año atrás. Léase el séptimo informe, el de 2017. Y no lo dice esta diputada; lo dice el informe, pero el de este año, no el del anterior Sra. Ordóñez. Y se lo voy a decir. Los valores más elevados de desigualdad corresponden a las Comunidades de Andalucía, Cataluña y Murcia. Por el contrario, las Comunidades de Asturias, Cantabria y La Rioja, registran los valores más reducidos.

Respecto a su evolución, las Comunidades Autónomas: Asturias, Cantabria y Valencia han reducido su desigualdad notablemente.

Léase el informe séptimo. Léase el que corresponde a este año. No manipule y engañe, y venga aquí a contarnos su versión; la suya, que no es la real. Porque la que sube aquí usted es a engañar y a no decir la verdad a todos los cántabros, que es lo que hace usted Sra. Ordóñez. Léase lo que se tiene que leer y no haga lecturas sesgadas e interesadas para que le cuadren a usted sus argumentos, los únicos los suyos, no los verdaderos.

Y no mienta; no mienta, Sra. Ordóñez. Porque algo tendrá que ver lo que dice este séptimo informe sobre la pobreza; algo tendrá que ver, Señoría, y eso es indiscutible, las políticas que se están llevando a cabo por este Gobierno. Y más concretamente por la gestión de la Vicepresidenta. ¿No cree usted? No lo cree ¿verdad?, porque usted solamente se cree lo que a usted le interesa creerse. Y habla de lo que a usted le interesa hablar. No de la verdad.

Porque espero que no dejarán de reconocer que la gestión desde todos los puntos de vista de este Gobierno y más concretamente desde su Vicepresidenta son políticas de determinación. Su trabajo, su visión es lo que necesita Cantabria, a corto, medio y largo plazo. Y están siendo acertadas para afrontar los grandes retos que tiene Cantabria.

Precisamente, estos son los elementos que permiten que Cantabria avance a buen ritmo. Y reconstruir una Comunidad Autónoma que nos la encontramos como acabo de detallar hace un rato.

Y dicho esto, Señorías, voy a fijar mi posición. Y voy a decirles que el Grupo Parlamentario Socialista va a votar que no. Va a votar que no, porque es una modificación innecesaria pero sí oportunista. Oportunista. Porque usted, Sra. Ordóñez, sabe que se está trabajando desde la Vicepresidencia de este Gobierno con la Dirección General de la Política Social, en la elaboración de una Ley de renta social básica. Y que están elaborando estudios e investigaciones sobre la pobreza exclusión social. Y que se están identificando todos aquellos elementos que tienen que ser tenidos en cuenta con una nueva normativa. Que se tendrán en cuenta en el posterior texto articulado, para que su regulación y su normativa encardine con la autonómica y vigente en España.



Y saben que en el próximo periodo de sesiones se traerá aquí, a esta Cámara, a este Parlamento, la nueva Ley de renta social básica. Pero eso a ustedes les da igual ¿verdad, Sra. Ordóñez?

Les da igual que se esté realizando un trabajo riguroso, serio y cabal, ajustado a la realidad, ajustado a las necesidades de Cantabria. No les preocupa lo más mínimo, Sra. Ordóñez.

Ustedes vienen hoy aquí a intentar usurpar el espacio político que han perdido. Porque la realidad le quita los argumentos, Sra. Ordóñez. Porque ustedes, Sres. de Podemos, se han convertido en un conjunto vacío sin contenido y sin propuestas, más allá de las que puedan expoliar, más allá de las que puedan expoliar para intentar colgarse algún mérito político a mitad de legislatura.

Y un dirigente de su partido, este fin de semana dijo: nosotros vamos a ser fieles al mandato por el que nos pusieron en las instituciones. Qué bien suena ¿verdad?; qué bonito ¿verdad?

¿Pero cuál era ese mandato, Sra. Ordóñez? ¿Cuál era? El cálculo electoral, sus estrategia mediáticas, sus puestas en escena con vestuario incluido ¿Eso era?

Pero su trabajo, su visión, lo que necesita Cantabria, a corto, medio y largo plazo, dónde quedó, Sra. Ordóñez; dónde está la responsabilidad que ustedes claman en esta Cámara y ustedes reclaman, pero no ejercen en ningún minuto. Sean útiles a la sociedad, sean útiles y responsables a la sociedad de Cantabria.

Sra. Ordóñez, usted juega siempre a lo mismo. A mover sus fichas, a mover sus peones, a conseguir un titular o dos. Pero enfrente, Señoría, lo que tiene Sra. Ordóñez, tiene un Gobierno que desde el minuto uno actuó y priorizó, tomó decisiones políticas y se comprometió con un único objetivo. Único, el de reconstruir el sistema público de servicios sociales, reducir la desigualdad y paliar las diferencias que se habían generado en la anterior legislatura.

Y esto es lo que se está haciendo, Sra. Ordóñez. Aunque a usted no le guste. Esto es lo que se está haciendo. Trabajar de una manera comprometida, trabajar de una manera seria, cabal, trabajar. Trabajar para reducir la desigualdad social en Cantabria. Y los datos lo avalan. Y los datos le quitan a usted la razón.

Le recomiendo que se lea el informe séptimo de desigualdad. No me enseñe ése. Pero léase el de este año, que la va a venir mejor. Porque hacer lecturas sesgadas de informes caducados, no viene nada bien. Y usted lo que está haciendo es engañar a los cántabros.

Vuelvo a decir lo mismo. El Grupo Parlamentario Socialista va a votar en contra de esta proposición de ley, porque lo único que es, es oportunista para los intereses de Podemos, no para los intereses de los cántabros.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

Pasamos por tanto al turno de fijación de posiciones.

En primer lugar, tiene la palabra parte del Grupo Parlamentario Mixto. D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

No voy a entrar en peleas política con este asunto. Voy a partir de la base de que la intención, a la hora de presentar esta Proposición de Ley es buena. La realidad, pienso que el grado de desarrollo de una sociedad no se mide por sus avances tecnológicas, o por el nivel de renta *per capita*. Se mide por cómo cuida de las personas más desfavorecidas dentro de esa sociedad ¿verdad? Y es cierto que creo que nadie negará que ahora mismo tenemos un problema en nuestra sociedad.

Desde ese punto de vista, no puedo sino mirar con simpatía la proposición que traen aquí. Pero lo cierto es que yo creo que no lo han enfocado ustedes correctamente... Bueno se ríe pero yo es lo que pienso.

Miren, esta proposición de ley que nos han traído ustedes aquí es irrealizable desde el punto de vista económico. Y yo creo que debemos ser responsables, o podríamos poner en riesgo incluso el estado de bienestar que disfrutamos en la actualidad. Con lo que lejos de ayudar a esas personas, las perjudicaríamos.

Usted sabe como yo que precisamente las personas más débiles económicamente son quienes más sufren cuando se debilitan el Estado de Bienestar.

Y de esta medida, tal y como la traen, yo pienso que lo pone en peligro. Explico por qué.



En primer lugar, señalan ustedes dos colectivos como objetivo tipo de esta ayuda. Por una parte, como es lógico, quienes no tienen ingresos. Y por otra pretender hacer partícipes de estas ayudas a quienes a pesar de tener ingresos, no lleguen a unos mínimos. Mínimos que son variables, dependiendo el número de miembros de la unidad familiar, de convivencia.

El caso es que –y usted lo ha dicho aquí antes– nos vamos a una población–objetivo, solamente contando los cántabros, de casi 150.000 personas. No sé si usted se habrá dado cuenta de la enormidad de esa cifra.

Saben como yo que solamente dotarles la Administración de una renta indefinida a ese volumen de personas es inasumible. Y es inasumible porque ustedes no pretenden además simplemente establecer una renta universal que garantice unos mínimos vitales. Pretenden que haya unas cuantas de las ayudas que se están dando ahora que sean acumulables a esa renta universal que llegara. Si no he entendido mal su proposición.

Con lo cual, una gran parte de las ayudas que está concediendo la Administración, ahora las tendría que seguir concediendo y además suplementar la renta social básica –digamos– generalizada. Reciban esas ayudas ya, o no.

Con lo cual, se dispararían los costes. Cuestión aparte de lo injusta que sería esa medida. Y además que dificultaría enormemente su aplicación.

Mire, la renta básica sería percibida en base a una ausencia de ingresos económicos; ustedes lo dicen. O a una insuficiencia. Hay ayudas que se consideran acumulativas, que carga con ellas la Administración. Si desde el momento que con esas ayudas se llega a esos ingresos, no tendría mucho sentido acumular más ingresos, a unos beneficiarios que ya perciben otros ingresos de la Administración. Yo no entiendo esa duplicidad de ayudas.

Todo ello además por no hablar del efecto desmotivador a la hora de buscar un trabajo que tendría unos ingresos públicos de cuantía elevada. Aspecto este al que hacen referencia ustedes en otro lugar de su proposición de ley. Y que se vería perjudicado de aplicarse el punto 2, del apartado 7.

Luego nos hablan de colectivos concretos. Yo creo que simplificando bastante su problemática, que no debe ser tan simplificada.

Miren, hablan ustedes por ejemplo de los refugiados. Los refugiados ya disfrutan de un régimen específico para ellos. Que yo entiendo bastante más amplio que el de estas ayudas, sinceramente. Es un régimen propuesto pensando sobre todo en su adaptación a nuestra sociedad desde todo punto de vista: educativo, sanitario... Yo creo que es bastante más amplio. Pero bueno, sería una cuestión a discutir.

A todo esto, hay que añadir que nos incluyen ustedes un colectivo enorme, con potencial para ser más numeroso incluso que los propios preceptores cántabros. Yo lo he entendido así al menos.

Tengan ustedes en cuenta que quieren conceder el derecho a recibir la renta básica para ser más numeroso incluso que los propios preceptores cántabros, yo lo he entendido así por lo menos.

Tengan ustedes quien..., tengan ustedes en cuenta que quieren conceder el derecho a recibir la renta básica, con requisito de estar empadronados en la Comunidad Autónoma, solamente por tres meses, ese detalle es muy importante y no ser ilegales.

Mire, solamente por ese punto, una norma de este tipo sería un poco complicada de asumir. O sea, ese punto complicaría enormemente el que la Administración pudiera asumir esta aplicación, de no hacerlo de forma coordinada con el resto de las autonomías, creo que se ha hablado de ello aquí hace poco, sino esto tendrá un efecto llamada no desdeñable, sinceramente. Podría atraer a nuestra Comunidad solicitantes de todo el resto de España, debido a la exigencia de no requisitos mucho más laxos que en otros lugares.

Añadamos además que habría que tener en cuenta el efecto (...) existencia de factores diferenciales con respecto a otras autonomías, no solo asociados a estos requisitos, que no desconocemos ninguno.

En cualquier caso creo que el asunto implementado así colapsaría nuestra Administración, sinceramente lo creo.

En el hipotético caso, yo pienso que es imposible, pero bueno, que hubiese sido capaz de soportar la carga inicial de la medida, tal y como la proponen ustedes, tendríamos un problema que no porque le neguemos no existe. Mire, se puede empadronar aquí cualquier persona europea y tener derecho a percibir su pensión de la Unión Europea.

Tengamos en cuenta que hay algún país en la Unión Europea con una renta per cápita, esto es sumando sus bienes a la renta disponible inferior al mínimo que se establece aquí para recibir la renta. Eso es así. Esto quiere decir que prácticamente todo el país, permítame la exageración, todos sabemos que no es así, pero bueno, tendría relativamente



sencillo reclamarnos la renta que les corresponde. Lo cierto es que están dando casos (...) servicios sociales. Se están dando casos de empadronamientos ficticios de naturales de otros países de la Unión Europea. Bueno, usted se ríe pero es así.

Si rebajamos las exigencias como usted propone les estaríamos poniendo más fácil hacer un fraude y empadronarse aquí para percibir una ayuda que no les correspondería.

Por último hacen ustedes referencia a un asunto menor, pero que dificultaría también la puesta en marcha de este programa, me refiero concretamente a la no obligatoriedad de los interesados para aportar documentación que ya posee la Administración en alguna de sus variantes.

Miren, reconozco que ese es el ideal...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Carrancio tiene que acabar.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: ...acabo, pero lo que es cierto que ahora mismo la Administración dista mucho de estar interconectada, usted lo sabe, eso no se puede aplicar así de buenas a primeras.

Hemos hablado aquí el otro día de este problema en la Administración de Justicia, en solo una Administración y lo complicado que es interconectarla. Yo creo que no estamos preparados para eso todavía.

En fin, yo creo que presenta una proposición no de ley en unos términos, tal y como está presentada, irrealizables, no digo que no sea necesaria, pero en estos términos no, rebajan ustedes los requisitos para acceder a la ayuda y lo suplican en muchos casos creo que hay una vuelta a lo que ustedes proponen sinceramente.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Sr. Gómez, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto tiene usted la palabra.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta, Señorías.

La crisis económica ha aumentado la brecha de la desigualdad. Es indudable que en el escenario económico que hemos vivido y en el que aún nos encontramos son muchas las personas que han perdido su empleo y como consecuencia de ello la fuente de recursos de las que disponían.

Ante esta situación en las instituciones, somos las que estamos obligados a dar una solución para ayudar a aquellos que peor lo están pasando.

Es nuestra obligación implementar políticas que ayuden a quienes más lo necesitan y reactiven las economías más precarias.

En este escenario se plantean diferentes soluciones ante la misma problemática, desde Ciudadanos apostamos por esa reactivación económica y así hemos planteado a nivel nacional un complemento salarial del que beneficiará muchos jóvenes de nuestro país y también de nuestra región, cambiar las condiciones de nuestro mercado laboral es preciso y necesaria para conseguir que aquellos que, fruto de la crisis, hayan perdido sus empleos y vuelvan a encontrarlo, así como facilitar a aquellos que ahora se incorporan se sumen a él.

En la proposición de ley que nos presentan lo que buscan es regular como ley autonómica la renta social básica en Cantabria.

Hoy lo que debatimos es su toma en consideración, no si nos gusta más o menos el texto de la propuesta que realizan y Señorías yo no les voy a engañar, el texto que proponen no nos gusta. Entendemos que hay cuestiones que si fuera por nosotros modificaríamos o eliminaríamos del texto que proponen. Es más, aceptar la toma en consideración de la ley no supone ni mucho menos que finalmente vaya a superar el trámite parlamentario y que del debate posterior que vayamos a conseguir un acuerdo que cristalice en una ley aprobada por la mayoría de la Cámara.

Como les digo, la propuesta que nos trasladan no nos gusta, consideramos que es mejorable, pero Señorías esto es una cuestión propia de diferentes modelos políticos y que no nos exime de nuestra responsabilidad como legisladores, todo lo contrario, da sentido a la pluralidad de la Cámara.

Y en este sentido Ciudadanos, como ha hecho siempre, apoyará la toma en consideración de la ley entendiendo que es obligación de esta Cámara debatir y negociar en los trámites posteriores el texto final que regule esta cuestión.



Hemos mantenido esta línea en otros casos y no vemos motivos hoy para no hacerlo. Nuestro deber es legislar y por esa cuestión, aunque nuestra visión de lo que entendemos debiera ser esta ley es diferente a la propuesta de Podemos, aceptaremos, como digo, la toma en consideración de la misma, para poder si esta toma en consideración es apoyada por la Cámara que parece a la vista de lo que hemos escuchado ya difícil, realizar las aportaciones que vemos necesarias para mejorar el texto dentro de lo que entendemos es nuestra labor como Diputados.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): A usted, Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra, D.^a Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Es muy curioso subirse a esta tribuna y escuchar que a una le llaman oportunista quienes tienen cuatro Consejeros con cinco Diputados, gracias al acuerdo que hizo a Miguel Ángel Revilla Presidente por el contenido de la ley que hoy debatimos.

Eso más que ser oportunista igual es ser un poco sinvergüenza, tener la poca vergüenza de subir aquí a decir eso.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sra. Ordóñez, le ruego que retire esa palabra.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Discúlpeme, pero...

Vale, retiro esa palabra y utilizo pues si quieres oportunista..

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Blanco, porque no es acorde a lo que el Reglamento al que usted también está obligado pues indica, ya que lo pregunta.

Gracias, Sra. Ordóñez, gracias.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Lo he entendido perfectamente Sra. Presidenta, se puede llamar oportunista pero no se puede llamar sinvergüenza. Lo he entendido perfectamente.

También una se sube a la tribuna para que el Sr. Carrancio le hable de fraude, el tráfuga que va a dar vía libre a los presupuestos de Cantabria pues habla de fraude. Hay muchas cosas de las que hablar.

Sr. Gómez nosotros también creemos que es una ley mejorable, por supuesto, si nuestro modelo no es el de una renta social básica, nuestro modelo es el de una renta básica universal cuyos proyectos piloto están funcionando estupendamente en Canadá y en Finlandia y en Suecia, o sea en los países nórdicos y se está demostrando que revierten positivamente a la economía.

Si nosotros presentamos esta ley sabiendo que tiene déficit y carencias pero exigiéndole al Gobierno de Cantabria que haga algo de una vez, primero por un lado para cumplir el acuerdo que hizo este Sr. Presidente; y por otro lado para mejorar las condiciones de vida de la gente, que es curioso que alguien me hable de que lea el informe sobre 2017 cuando no ha terminado 2017 y no hay datos, puede haber estimaciones pero los datos oficiales, reales, son los de este informe. Es estupendo ¿no? Es que es una tras otra.

Es que una... en relación a todo esto va escuchando ya demasiadas cosas que no tienen sentido. Vuelvo a subir a la tribuna para exigir, para exigir, que se cumplan los acuerdos tomados, porque no hay nadie ni aquí ni en Cantabria que se crea que la ley va a llegar en el segundo trimestre, o sea en el primer semestre del 2018 y que se va a aprobar en el segundo semestre.

No sigan engañando, no mientan, porque no es cierto y les apuesto ahora mismo lo que quieran Sra. Abascal, puede apostarme usted lo que quiera, lo que quiera, a que no llega en el primer semestre y a que no se aprueba en el segundo. Con esas dos variables ¡eh!, ni una ni la otra.

Si tenemos la Ley del Consejo de la Juventud por un artículo parado hace más de medio año en Servicios Jurídicos, me dice que esa ley de la que la Vicepresidenta ha dicho que era buuuhhh, qué importante, cuántas cosas, y resulta que la vamos a tramitar en ya, a menos, a menos, porque hay una posibilidad y es que ya tengan pactadas las enmiendas y la tramitación pues con el que les falta para los presupuestos.

En ese caso igual sí es posible que ustedes la aprueben a vuela pluma porque ya puede estar todo cerrado. Pero eso en todo caso podrá mejorar mínimamente las condiciones de vida, porque, vamos a ver, esos pasos que ustedes les quieren dar a la ley va a hacer que una, algo mínimo puedan vender ustedes en campaña electoral y después, pues ya vendrá, si vuelven los señorías del Partido Popular, probablemente no se implemente porque son modelos completamente



distinto y si vienen los señores del Partido Regionalista y Socialista otra vez, pues volverán a entender que ese calendario es que ¡uuuu!, el déficit, ¡uuu!, la deuda, ¡uy!, pero hay dinero para puertos, hay dinero para recolocar a malos gestores, hay dinero para, pues para todas esas cosas que nos gusta y gastar menos en bienestar de la ciudadanía, porque ahí, ahí tenemos que escuchar Señorías, que es que genera deuda y que lo que se supone que asumió en 2015 como algo factible para desarrollar durante la legislatura, ahora resulta que no, igual es que se han dado cuenta de que con el Sr. Sota en Economía va a ser imposible recuperar el empleo y las cifras de esta Comunidad Autónoma; pero para qué vamos a cambiar al Sr. Sota y hacer una buena política económica y de empleo en esta Comunidad, cuando podemos incumplir los acuerdos y cuando podemos seguir sacando las cuestiones pues con el tráfuga que nos viene muy bien, que nos viene estupendamente.

No hay nada que pueda decirles más allá de lo bochornoso que supone que tenga que subir yo a esta tribuna a escuchar como me cuestionan o como cuestionan los motivos por los que yo he traído esta ley quienes gobiernan a costa de ese acuerdo.

Es que ese simple hecho ya hace que todo lo demás que pueda decirles, pues se queda poco relevante. Si ustedes tuvieran un poco de dignidad, iba a decir que presentasen una moción de confianza, pero la van a sacar con el tráfuga también, entonces tampoco tiene sentido pedírsela desde esta tribuna.

Porque vuelvo a repetirles ustedes están gobernando por eso que hoy están criticando en esta Cámara, exactamente por eso. Y eso Señorías, es que ni siquiera hay que rebatirlo.

Voy a utilizar la otra mitad de mi intervención, porque ahora se van a subir otra vez Partido Socialista y Partido Regionalista y me van a pitar los oídos, entonces por lo menos que quede claro en el Diario de Sesiones, cuál es la situación de Cantabria con los datos de 2016, del año cerrado, los de 2017, como no ha terminado lo siento Sra. Abascal, yo no los tengo.

En 2016, Señorías, uno de cada cuatro personas residentes en Cantabria está en riesgo de pobreza y/o exclusión social; 143.223 cántabros y cántabras, 27.000 más que al inicio de la crisis.

Es más Señorías, entre 2015 y 2016, con ustedes en el Gobierno, haciendo las cosas tan maravillosamente bien, la tasa de riesgo de pobreza ha aumentado en casi 2.000 personas. Eso es porque lo están haciendo ustedes genial.

Y si hablamos de la brecha de la población pobre en Cantabria se sitúa en el 28,7, doce puntos por encima de 2008 y 7,3 puntos por encima del 2015, también gobernando ustedes Señorías.

Y estos datos dejan claros, Sr. Presidente, el claro empeoramiento de las condiciones de vida de la población de Cantabria, le guste a usted o no le guste.

Y si miramos la brecha de la población femenina, claro que para qué vamos a tomar medidas subiendo el presupuesto de igualdad cuando todo va estupendamente, pero 14 porcentuales más, ¡eh!, 14 puntos más en la brecha de pobreza femenina en Cantabria.

Y si miramos los indicadores de renta media por persona, se han reducido con intensidad desde 2009 y estamos por debajo de la media nacional.

En 2016 el 7,5 por ciento de nuestra gente tiene privación material severa, a pesar del Plan de emergencia, a pesar del fondo de suministros que hemos dicho muchas veces que era claramente insuficiente. Y lo grave no es solo que sea del 7,5 que supone 43.665 personas, lo peor es que el año pasado, el año anterior, el 2015, era la tasa del 3,5 y que en 2008 era del uno por ciento.

Durante 2016 vuestro gobierno y esas medidas que tan bien estáis llevando a cabo ha hecho que la cantidad de personas en privación material severa de esta Comunidad, haya pasado del 3,5 en el 2015 al 7,5 en 2016.

El 18 por ciento de los cántabros y de las cántabras que nosotros representamos desde esta tribuna y a los que debemos el debido respeto, sobre todo a lo que han votado y a lo que se supone que llevaban en sus programas electorales, no puede permitirse mantener una vivienda con temperatura adecuada, ni con el plan de emergencia social, Sra. Tezanos, ni con el plan de emergencia social.

Y el 35 por ciento no tiene capacidad de afrontar gastos imprevistos, ni con el plan de emergencia social, Sra. Vicepresidenta, ni con el plan de emergencia social.

El 47,7 por ciento experimenta dificultades para llegar a fin de mes y el once por ciento de los cántabros y las cántabras llega con mucha dificultad. Pero ustedes creen que lo están haciendo bien.



Ustedes creen que además se pueden permitir no solamente el decir que lo están haciendo bien, sino el faltar a los compromisos acordados; porque esto es una cuestión de que yo me subo a esta tribuna a hacer electoralismo, o populismo. No, Señorías. Yo vengo aquí, a esta tribuna, a reclamarles que cumplan. No con este partido, sino con todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria.

Se lo dije el otro día en el debate de la totalidad. Ustedes han engañado hasta el día de hoy, no solamente a mis votantes. Han engañado a los suyos. Han engañado a los suyos, porque ustedes llevaban esto en el acuerdo de Gobierno. Y van a intentar; que no va a llegar y se lo vuelvo a repetir, y vuelvo a poner encima de la mesa lo que ustedes quieran, me da igual, un café, una cena... No se va a aprobar esa Ley. No va a llegar en el primer semestre, y no se va a aprobar en el segundo, a menos de que tengan pactada la tramitación con el tráfuga. Y se lo vuelvo a repetir, porque los demás Grupos de la Cámara somos suficientemente divergentes en cuanto a cómo lo entendemos, como para que haya mucho debate y muchas enmiendas.

Dejen ustedes de mentir. Y todo esto entendiendo que en los servicios jurídicos del Gobierno lo saquen a la primera. Y vuelven a mentir cuando dicen que ya estaban trabajando y ese informe que nos remite el Gobierno, discrepa absolutamente de lo que nos dijeron negociando los Presupuestos.

El informe del Sr. De la Sierra, nos dice en septiembre que ya estaban trabajando. Y ustedes me reconocen en el documento de negociación que empiezan esta semana. Esta misma mañana, ha dicho la Vicepresidenta que se han empezado a reunir.

Pero vamos a ver, por favor, pero por favor. Ustedes se están queriendo reír, no de esta diputada que está acostumbrada a que ustedes la intenten vacilar como les da la gana, se están riendo de esos ciento cuarenta y pico mil personas en Cantabria que están en riesgo de pobreza. Y espero, espero que les rinda cuentas.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

El Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Señorías.

Acabamos de asistir a una intervención, que se llama mezclar churras con merinas, y descalificar, descalificar cuando los hechos y los argumentos no les dan la razón, señores de Podemos, ustedes utilizan la descalificación y el insulto.

Porque si por un remoto casual, usted tuviese razón; tuviese, por algún remoto tuviese razón, las formas se lo quitan. Esa puesta en escena que a ustedes se les da tan bien, esa puesta hasta de vestuario, esa puesta en escena y ese cálculo electoral; ahí cuando ustedes hacen esto, se les olvida algo fundamental, que son los modales. Que es la educación y el respeto.

El respeto parlamentario, pero también el respeto a todos los cántabros y a todas las cántabras cuando usted insulta desde esta tribuna. Le recomiendo que empiece a hacerlo, le recomiendo que empiece a tener algo de educación Sra. Ordóñez, igual hasta le sienta bien y le dulcifica el carácter.

Señorías, en este punto del orden del día vamos a concluir el debate sobre la tramitación de la modificación de Proposición de Ley 2/2007, de 27 de marzo, de derechos y servicios sociales, presentada hoy aquí por el Grupo Parlamentario Podemos.

Una propuesta de reforma de Ley donde el Grupo Parlamentario, como ya he dicho antes va a votar en contra. Y voy a explicar las razones y las voy a detallar, para desmontar los datos que acaba de dar la Sra. Ordóñez.

Pero el principal y el que más motiva a este Grupo Parlamentario a votar en contra de esta modificación, que es innecesaria e inoportuna pero sí oportunista para el Grupo Podemos.

Señorías, al inicio de esta legislatura, tal y como se comprometió la Vicepresidenta, en esta Cámara, a través de la Ley de Acompañamiento, se modificó la Ley de Derechos y Servicios Sociales, para eliminar las trabas que durante la legislatura del Gobierno del PP habían impedido el acceso a muchas personas a la renta social básica. A pesar de encontrarse en una situación de emergencia social.

Señores de Podemos, ustedes saben que se ha eliminado la extinción automática a los dos años. Ustedes saben que se ha introducido de nuevo el derecho a percibir la renta social básica desde su solicitud, ustedes saben que se ha incluido el interés superior del menor como criterio para evitar la suspensión del cobro por incumplimiento de obligaciones, si existían menores en la unidad familiar. Ustedes saben que pueden continuar percibiendo la prestación, en el caso de las familias de los preceptores que se ingresen en centros residenciales o penitenciarios, para no dejar desprotegidos a



personas cuya situación se ve incluso empeorada por la nueva situación. Y ustedes esto, en su propuesta lo modifican, lo omiten, lo suprimen sorprendentemente.

Señorías de Podemos ustedes también saben, lo saben que se ha incrementado la dotación de la renta social básica en 18 millones de euros, perdón de 18 millones de euros de 2015 a 31 millones y medio en el 2018.

Mire, le voy a decir, incremento del 2015 al 2016 de 18 a 21 millones de euros, un 18,96 por ciento; incremento de 2016 a 2017 28,4 millones de euros; incremento un 32,72 por ciento; incremento este año de 2017 al 2018 31 millones y medio de euros, un incremento con respecto a 2017 de un 10,79. Por ciento, Sra. Ordóñez, usted también sabe que se ha puesto en marcha ya dos proyectos piloto de convenios de incorporación social, que contempla la ley de derechos y servicios sociales que aún no estaba desarrollado y que son esenciales para que la renta social básica no sea una mera ayuda económica, no, sino que contribuye realmente a la promoción social de la persona y a la inserción social de estas personas; esto es realmente lo importante y esto es lo que se está haciendo con el proyecto Besaya y con el proyecto Asón, conseguir la inserción social de estas personas.

Y saben que terminados estos proyectos piloto se implantará en todo el territorio, en el seno de la administración autonómica gracias a la elaboración de los protocolos de ambos proyectos que se están trabajando.

Señores de Podemos, ustedes saben todo eso y lo saben porque se lo dijeron al principio de esta legislatura, porque son compromisos de este gobierno, porque son compromisos de esta Vicepresidenta y todos y cada uno de ellos cumplidos y recogidos en el plan de emergencia social. Todos y cada uno cumplidos, porque este Gobierno Sra. Ordóñez tiene palabra y la respeta y la palabra dada como valor inexorable es para este Gobierno.

Y el último compromiso que queda por cumplir es la elaboración de la Ley de la Renta Social Básica, ley como ustedes saben también Sra. Ordóñez que se está trabajando desde la Vicepresidencia, con la colaboración de la Dirección General de Política Social. Que se están elaborando los estudios e investigaciones sobre la exclusión social en Cantabria, que se están identificando los problemas, todos aquellos elementos susceptibles de ser tenidos en cuenta en la reforma normativa, que se tendrán que acordar en el posterior texto articulado y su regulación en toda la normativa autonómica y vigente en España. Y que se elaborará finalmente un documento con los documentos principales que deberían tenerse en cuenta en la reforma de esta ley.

Señorías de Podemos, ustedes todo esto lo saben y lo saben y lo conocen porque se lo han explicado, porque se lo han dicho desde el Gobierno, hasta un calendario de implantación les han puesto encima de la mesa y saben que en el próximo periodo de sesiones se traerá aquí, a este Parlamento la Ley de Derechos y Servicios Sociales.

Sra. Ordóñez, le vuelvo a repetir que las lecturas sesgadas no son buenas, creo, la recomiendo que ese informe que usted me lleva enseñando durante toda la intervención debe imprimirse el de este año, porque es que usted está leyendo el que está obsoleto. Debe imprimirse el de 2017, en el último, en el último en donde reconoce ese informe que los valores, los valores más elevados de desigualdad no se encuentran en Cantabria, sino que la evolución de las Comunidades Autónomas de Cantabria, Asturias y Valencia, han reducido la desigualdad notablemente. Léase el de 2017, Sra. Ordóñez, no al que usted le interesa, léase el que corresponde a este año. Léase en el que se incluyen las medidas que acabo de decir, que este Gobierno ha implantado desde el 2015, no se olvide, ¡2015!, junio, julio de 2015 y este Gobierno lo ha implantado léase el del 2017; se lo recomiendo para que lo haga esta noche como lectura de mesita.

Pero voy a traer aquí, pero ustedes traen hoy aquí esta proposición de ley, traen aquí esta modificación de proposición de ley con un único motivo, y ese único motivo no es otro que apropiarse de un espacio político que no tienen, que han perdido, Sra. Ordóñez, ya que aquí tienen enfrente un Gobierno y una Vicepresidenta que está trabajando con un único objetivo, que no es otro que el reconstruir el sistema público de servicios sociales, de reducir la desigualdad social y de paliar las diferencias que se habían generado en la anterior legislatura.

Y claro, hoy vienen aquí ustedes haciendo loas, queriendo hacer creer a los cántabros y a las cántabras que este Gobierno no ha trabajado en restablecer los servicios sociales.

Déjenme decirle que las personas que reciben la renta social básica le pueden decir que no dice la verdad, Sra. Ordóñez, que el trabajo está y se nota y lo notan quien lo tiene que notar que son los perceptores de esta renta social básica.

Porque hoy, como ya se ha dado cuenta usted en este debate, los servicios sociales, el debate de los servicios sociales usted ha perdido el espacio. Traen aquí una propuesta que no tiene ni estudio, ni repercusión económica, no hacen ningún tipo de análisis, ni evaluación, ni de implantación y una modificación así de ese calado, Sra. Ordóñez, la que usted propone hoy aquí es mucho más serio que todo eso.

Como he dicho al principio de mi intervención, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta modificación porque es una modificación innecesaria, inoportuna, pero sí oportunista, intentando ocupar el espacio político que han perdido



Señorías. Ustedes vienen hoy aquí a usurpar el espacio político que han perdido porque la realidad le quita los argumentos y para ello utilizan de una manera torticera y utilizan datos obsoletos.

Porque ustedes señores de Podemos, se han convertido como he dicho antes en un conjunto vacío sin contenido y sin propuestas, solamente saben expoliar las propuestas ajenas, es lo único que saben hacer.

Porque Sra. Ordóñez, esto lo único que quiere usted es colgarse una medalla para poder tener algo que vender a sus electores porque estamos a mitad de legislatura y no hay otro motivo, Señorías.

Este Gobierno lo tenía claro desde el primer día, que era abordar lo urgente al mismo tiempo que lo importante. Lo urgente Señorías era y es gobernar pensando en las personas y recuperando el estado de bienestar y eso es en lo que está este Gobierno.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Abascal.

En nombre del Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra, D.^a Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías.

En marzo de 2007, mi Grupo Parlamentario aprobó la Ley 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales de Cantabria. Culminábamos por aquél entonces una legislatura en la que la modificación del modelo de atención social en esta Comunidad Autónoma ocupó una parte importantísima de la actividad parlamentaria y de Gobierno y determinó que hoy contemos con un modelo de protección social sustentado en derechos de la ciudadanía frente a sistemas meramente asistencialistas.

Modelo en el que hoy volvemos a estar inmersos tras importantes retrocesos en materia social, derivados de la confluencia de una profunda crisis económica y un posicionamiento ideológico y de gestión pública ultraliberal desarrollado por el Partido Popular desde 2011, que estamos intentando revertir tras cuatro años de denuncia pública de la política antisocial del PP.

Que nos hemos batido el cobre a base de bien durante cuatro años Sra. Ordóñez, lo mismo que la violencia de género no tiene usted la exclusiva de la defensa de las personas más vulnerables de esta tierra.

Este Gobierno tenía muy clara la necesidad de retornar a la senda de los derechos frente a la política de beneficencia que ha propugnado el Gobierno Popular de Cantabria y España, propiciando una fractura social sin precedentes en nuestra región, que fue preciso atender prioritariamente en defensa y protección de las personas y las familias en peores condiciones de Cantabria.

El Plan de Emergencia Social dotado con 86,7 millones de euros, es una prueba de esa decisión y confirma un régimen de trabajo público donde la colaboración con las organizaciones sociales y la acción transversal de las distintas Consejerías implicadas, está teniendo un papel fundamental para abordar la crisis social y de pobreza en Cantabria, que era el principal problema a abordar en los inicios de esta legislatura.

Nuestro partido no solo se comprometió con el Partido Socialista a desarrollar esta prioridad de acción social, sino que formalizó un acuerdo con el Partido de Podemos que, poco más de dos años después, ha tenido avances significativos incluso en la materia de la renta social básica.

Cuestión que ha suscitado ahora las diferencias de opinión cuando aún falta un periodo temporal importante para agotar la legislatura y a pesar, a pesar, de que ustedes señores de Podemos, reconocieron públicamente hace escasos meses el cumplimiento del 80 por cien de los compromisos adquiridos en materia de protección de política social.

Hoy todavía sin agotar la legislatura como digo, nos reprochan incumplimientos y defienden esta proposición de modificación de la Ley de Servicios Sociales en materia de renta social básica, con el argumento de fondo del incumplimiento del Partido Regionalista, que no es tal como luego les demostraré. No sin antes recordar que se mantiene el vivo compromiso asumido por el actual Gobierno en esta cuestión, al formar parte la renta social básica del desarrollo del Plan de Emergencia Social al que antes me refería y al que no hemos renunciado en ningún caso.

Cuestión distinta es, Sra. Ordóñez, que ustedes intenten monopolizar el debate sobre esta prestación, pretendiendo la exclusiva de su defensa con esta propuesta, obviando la acción del Gobierno que en esta materia se ha producido. No maneje usted datos desactualizados, que la dejan en muy mal lugar. Y alegando un compromiso con el Partido Regionalista que está perfectamente especificado y condicionado, en el apartado de su cuantía, a una redacción que ustedes obvian de manera interesada, pero que firmaron en 2015.



El compromiso con el Partido Regionalista, determinaba la necesidad de aumentar la cuantía, pero se establece claramente cómo debe producirse ese aumento, a expensas de un estudio de viabilidad económica y presupuestaria de la medida. Asumiendo el PRC, el compromiso de llegar progresivamente al aumento acordado. Eso lo obvian.

Por cierto, compromiso con el Partido Regionalista que les recuerdo que ustedes dieron por roto, públicamente, el pasado mes de junio. Ustedes, no nosotros, pero que ahora vuelven a utilizar cuando renunciaron hace meses al mismo, como acreditan los titulares periodísticos: "Podemos da por roto el pacto con el Partido Regionalista". Ustedes, no nosotros. No nosotros, para nada...

(Murmullos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Señorías, de verdad... Bajen un poquito el tono de lo que hablan desde los escaños, porque se les oye más a ustedes que al que está hablando en la tribuna.

Siga, Sra. Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sin embargo, cuando resta todavía más de un año para acabar la legislatura, es posible hacer un balance en este tiempo transcurrido.

Y objetivamente podemos demostrar que en el caso de la renta social básica, la mejora es incuestionable. Con independencia, claro que sí, de que debamos avanzar aún más; para nada caemos nosotros en la autocomplacencia, no es nuestro estilo. Lo cierto es que por más que se empecinen en defender lo contrario, es un hecho objetivo que esta prestación que nuestra Ley de Servicios Sociales configura como un derecho de las personas más vulnerables, ha mejorado gracias a las modificaciones legislativas en su configuración que ha aprobado este Gobierno, muchas veces sin su apoyo, que todo hay que decirlo, permitiendo avances en su procedimiento, en su gestión y en su cuantía económica.

Señorías, es fácilmente constatable que el Gobierno ha venido desarrollando un esfuerzo presupuestario y administrativo evidente en esta materia.

Se han dado respuesta a miles de cántabros en situación de emergencia social, facilitando mejores condiciones en el acceso a la prestación y en la gestión de la misma.

Desde la primera Ley de Acompañamiento de los Presupuestos que aprobó este Gobierno se eliminaron las trabas burocráticas establecidas por el Partido Popular, que determinaban la extinción automática del cobro de la renta social básica a los dos años, que permitieron recuperar el derecho a cobrar esta ayuda desde el mes siguiente, desde el día de la solicitud. Y que las familias de quienes ingresan en centros residenciales o penitenciarios puedan seguir cobrando esa renta social básica.

Por primera vez ha sido posible desarrollar una parte fundamental del contenido de la prestación que tiene que ver con la inclusión laboral; los convenios de incorporación social, con dos proyectos pilotos de ámbito municipal que permitirán extender en el futuro esta fórmula inclusiva laboral que se regula en la renta y que hasta ahora nunca se había encauzado.

Esta renta que en el año 2015, recibían 4.208 personas; en octubre de 2017, beneficiaba a 5.200 perceptores. Comenzó el año 2017, con 5.541 para extender en mayo a 5.789 y disminuir progresivamente hasta octubre con una cifra de 5.286.

El coste mensual del pago de la renta social básica ha ascendido, desde los 18 millones de euros hasta los casi 2,6 millones mensuales de la actualidad.

El aumento presupuestario de la dotación de la renta social básica ha sido muy importante. Se lo hemos dicho, de 18 millones, en 2015, a 31,5 en el próximo presupuesto que ustedes pretenden no apoyar. Más de 13,5 millones de euros de incremento, en menos de tres años; porque se atiende a los beneficiarios que el Partido Popular expulsó del sistema con su restricción burocrática.

Pero ustedes no reconocen el esfuerzo presupuestario hasta la fecha y que ya está asumido también en el presupuesto de 2018, donde se establece un concepto de gasto que aumenta un 10,8 por ciento en relación al ejercicio 2016, frente a la subida general de la Consejería de un 3,89 por ciento.

No valoran las mejoras que se han desarrollado, siempre en combinación con las organizaciones sociales, teniendo en cuenta sus aportaciones en un diálogo permanente para favorecer acciones lo más participadas posibles, en garantía de protección de los beneficiarios.



Lo cierto es, Diputados de Podemos, que ustedes afirman defender lo mejor según su valoración exclusivamente de parte y en el camino están siendo enemigos de lo bueno que se ha venido realizando y de las mejoras que se incorporan en el presupuesto de 2018.

Entran en bucle en la falacia del nirvana, Señorías, caen en el error lógico de comparar cuestiones reales con alternativas idealizadas. En cambio desde este Gobierno y desde la perspectiva de los Grupos Parlamentarios que lo apoyamos, consideramos que lo bueno de las mejoras que se incorporan deben respaldarse en beneficio del interés general de las personas beneficiarias de esta prestación.

Estamos decididos a trabajar por cumplir el compromiso adquirido, pero somos conscientes de la necesidad de analizar la orientación y el modelo futuro de esta prestación, que es un instrumento más para luchar contra la pobreza pero no el único y tampoco el más importante, Sra. Ordóñez.

Este Gobierno afronta la última parte del compromiso adquirido en 2015, la de traer a esta Cámara el proyecto de ley de la renta social básica en 2018, dando margen a la participación y reflexión pública sobre una cuestión esencial, ahora parece que eso les molesta, los abanderados de la participación les molesta.

El modelo de renta social básica que Cantabria puede afrontar y sostener en el futuro, y que requiere un tratamiento legal específico de la materia desde el reforzamiento muy importante de los servicios sociales públicos comunitarios, propiciando desde este ámbito un tratamiento integral en materia de la detección, prevención y existencia de las situaciones de pobreza y exclusión social, teniendo en cuenta que económica y socialmente es una decisión que condiciona la política social de este y futuros gobiernos, por lo que se necesita realismo en su planteamiento y consensos importantes para su implementación y junto con otras medidas conseguir el mejor aprovechamiento de los recursos públicos destinados a combatir y prevenir la pobreza y la marginación social en esta Región.

Por ello, nos parece mucho más acertada la propuesta del Gobierno, de un tratamiento legal específico y su voluntad de afrontar su debate parlamentario a lo largo del 2018 con el fin de aprobar la norma para Cantabria y su aplicación efectiva en el año 2019.

Yo, Señorías de Podemos, aunque sé que me van a morder la mano, estoy convencida, se la vuelvo a tender desde el Grupo Parlamentario Regionalista le tendemos la mano y les pedimos que no se engañen y que se cuiden como les decía antes, de la falacia del nirvana porque lo mejor Sra. Ordóñez, en muchas ocasiones es enemigo de lo bueno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Valdés.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra, D.^a Isabel Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sra. Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Subo hoy en nombre del Partido Popular, del Grupo Parlamentario Popular a fijar nuestra posición respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de modificación de la Ley de Derechos y Servicios Sociales en la materia concreta que ya todos los Portavoces han ido desgranando hoy.

Pero antes de entrar al fondo de la cuestión y explicar el porqué de nuestro voto, hoy no favorable a esta iniciativa, a esta toma en consideración, quiero pararme a valorar una serie de matizaciones formales que me gustaría hacer hoy a los dos Grupos que apoyan al Gobierno, al Gobierno y también a ustedes señores Diputados de Podemos.

En primer lugar, mi Partido, mi Grupo Parlamentario no solo no pone en duda sino que además defiende, defendemos y lo quiero dejar aquí claro, defendemos el derecho del Grupo Parlamentario Podemos como el del resto a presentar aquí una proposición de ley, sea del tema que sea y sea cuando sea. Un derecho reconocido en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía y en el Reglamento de esta Cámara y lo quiero dejar así de claro y meridiano sin miramientos ni medias tintas y el Grupo Parlamentario Popular, Popular no, Podemos tiene derecho a presentar, tiene derecho a ejercer el derecho que le otorgan las normas, esas normas que a ellos no les gustan pero tienen derecho a ejercerlas.

Y esto lo digo por ese argumento, permítanme ponerle el calificativo de pueril, de que esta propuesta hoy no se puede tramitar ni puede salir adelante porque el Gobierno de Cantabria está trabajando en un proyecto de ley específico de renta social básica.

Y entonces ¿me quieren explicar ustedes a mí por qué modifican la Ley de Derechos y Servicios Sociales a través de la Ley de Acompañamiento este año si están preparando un proyecto específico que va a venir en breve aquí? ¿Ven cómo no se sostiene?



A mí me suena más también Sra. Ordóñez, a excusa concreta más que a trabajo realizado y sino al tiempo.

Que siguiendo un poco al hilo de este argumento y ya que usted Sra. Ordóñez ha repetido en varias ocasiones tanto la semana pasada como hoy, que esta propuesta era un instrumento de cambio para poder negociar y aprobar los presupuestos, entiendo que también podían haber presentado ustedes esta modificación como lo hace el Gobierno, a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas pero no de este presupuesto, para el año 2018, no, Sra. Ordóñez, del presupuesto del año 2016, eso es lo que tenía que haber hecho ustedes, porque conociendo que no se celebró el pleno extraordinario del mes de agosto que se iba a celebrar, que es la palabra que tenía usted del Sr. Presidente, que no se celebró aquel pleno extraordinario en el mes de agosto del año 2015, usted aprueba a este Gobierno con los Grupos Parlamentarios un presupuesto del año 2016 que no contempla esas propuestas, como también lo podía haber hecho para el presupuesto hoy vigente.

Y como digo también pues estarán a punto de hacerlo hoy, porque se entere, pues se acabarán las enmiendas, y si hoy aunque le votemos aquí que no, pues presentarán ustedes enmiendas a la Ley de Acompañamiento para presentar su iniciativa.

Pero, miren, en segundo lugar quiero, bueno, quiero repetir y zanjar este argumento y quiero decirlo así de claro. Ustedes tienen las armas parlamentarios y el derecho a usarlas para hacer cumplir el pacto del Sr. Revilla, la palabra del Presidente que esa la está utilizando ahora para hablar por teléfono. Esa palabra que como es, esa que no hace falta firmar, que solo sirve, ¡eh! con un buen apretón de manos, ya lo veremos luego.

En segundo lugar, desde el punto de vista también formal Señorías. Hoy podíamos haber subido todos a esta tribuna, todos con datos, con estándares, con indicadores y con previsión de futuro de lo que es y de lo que puede suponer desde el punto de vista social y económico, la medida que hoy presenta el Grupo Podemos. Pero no podemos, no, todo lo contrario. No podemos subir con ello, hemos tenido que subir con la cuenta de la vieja que cada Diputado haya podido hacer.

El Gobierno de Cantabria, a mi entender en un acto de cobardía política no ha tenido el valor de dejar escrito como así le pide el Reglamento de esta Cámara su posicionamiento en contra por razones económicas y presupuestarias, me explico. El único criterio que ustedes señores del Gobierno pueden ofrecer para oponerse a la tramitación de esta proposición de ley es por motivos de aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios, no están ustedes aquí para hacer el posicionamiento de los Grupos Parlamentarios.

En esta materia la política se hace aquí, en este Parlamento, le guste o no al Gobierno, ahora bien si de la política que hablamos aquí o que hagamos aquí puede implicar un aumento de los créditos o una disminución de los ingresos, podrán ustedes dejar por escrito su conformidad o no a la tramitación de la iniciativa y eso lo tenían que haber hecho ustedes por escrito y hace dos meses y ¿qué ha pasado? Que no lo han hecho, que han preferido ponerse de perfil, que han preferido callar para otorgar y que solo cuando han tenido garantizada la aprobación de los presupuestos y todo lo demás, pues es cuando se ponen dignos y suben a esta tribuna a hacer y a decir lo que no les corresponde.

¿Qué alegaron para decir que no?, además de que querían una ley específica, pues que había que tener estudios, que necesitábamos la participación de los gestores, de los grupos sociales, pero ¿qué pasa? ¿qué solo participan con el Gobierno? ¿qué pasa que no pueden venir a comparecer y a participar con los Grupos Parlamentarios de aquí? Con mucha más transparencia que en Peña Herboza, por cierto. Con lo cual, hoy no valen ni excusas, ni parapetos, ni medias verdades porque ahí no van a encontrar al Partido Popular.

Y ya en tercer lugar, Señorías, cuestión de fondo. Nos lo decía usted Sra. Ordóñez, a nosotros precisamente el martes pasado en el debate a las enmiendas a la totalidad, para la devolución de un presupuesto, el del 2018, que es una farsa en lo social, y precisamente ese argumento que dábamos nosotros de este presupuesto que iba a ser el de menos para sanidad, menos para dependencia, menos para vivienda, menos para políticas de empleo, y cuyo plan para las personas que lo están pasando mal y personas en situación de vulnerabilidad es ninguno, ese argumento no le servirá a usted para votar a favor de nuestra enmienda de devolución del presupuesto que nos lleva a la involución, de un presupuesto que nos lleva a la involución.

Su argumento fue que no podía apoyar una enmienda a la totalidad que expresa un modelo que usted considera malo o peor que el que casi nada le acabo de decir aquí.

Y ése precisamente es, ése es el mismo argumento pero para mí con más razones sociales, con más razones de futuro y más razones de crecimiento por el que hoy no podemos decir sí a su propuesta propugna un modelo, Señoría con el que no estamos de acuerdo.

Se lo decía el otro día, la semana pasada mi Presidenta desde esta tribuna, hoy se lo repito yo, ustedes confunden la política social con la política del subsidio, y a nosotros nos resulta incomprensible la satisfacción de este Gobierno y la



insatisfacción suya por reducida de la renta social básica que se ha convertido hoy en el primer indicador del fracaso de Socialistas y Regionalistas como gobernantes y de ustedes como acompañantes.

Somos firmes defensores del sistema de protección social como hemos demostrado garantizando su sostenibilidad y ampliando su cartera de servicios cuando hemos tenido oportunidad. Somos firmes defensores de la renta social básica la que recoge nuestra ley, la de todos. La que esta garantizada por ley y que ha de perseguir como fin último, lo han dicho ustedes, la incorporación social de las personas en situación de vulnerabilidad, que ésa es la labor también de este Gobierno y de los municipios que gestionan los servicios sociales de atención primaria.

Pero el objetivo al menos así nosotros lo entendemos, no puede ser el de elevar incesantemente el número de personas que malviven y que con su reforma, con la de ustedes señores de Podemos pretenden que malvivan y maltrabajen.

Tenemos que generar las oportunidades para que los ciudadanos tengan un proyecto de vida autónomo que les permita prosperar y no de forma permanente esperar. Y estoy de acuerdo con usted Sra. Ordóñez, este Gobierno no lo esta haciendo. No esta dando ni aprovechando o las oportunidades para crecer ni poniendo las oportunidades a las personas para que puedan crecer.

Y usted y yo, y ustedes y nosotros tenemos una forma muy distinta de dar oportunidades a las personas. Nosotros queremos empleo, queremos empleos dignos, queremos salarios dignos, queremos oportunidades para crear un proyecto de vida al margen del subsidio del Gobierno. Nosotros no queremos trabajadores pobres, claro que no. Tampoco queremos trabajadores de ocho horas pagados por cuatro y subsidiados por el resto por el Gobierno de Cantabria, porque eso no es hacer a las personas, eso no es hacer creer en uno en sí mismo, a las personas en sí mismas, ésa es Señoría la peor política activa de empleo que podemos hacer.

Nosotros no le vamos a dar a este Gobierno la excusa perfecta para seguir sin hacer nada, para seguir trabajando las políticas sociales más importantes que pueda hacer un Gobierno que no es la renta social básica Señoría, que son las políticas activas de empleo y la creación de empleo.

Nosotros, como usted, queríamos que este presupuesto se devolviera pero nuestra moneda de cambio no era el subsidio. Nuestra moneda de cambio era el crecimiento, era la creación de empleo, eran las oportunidades, era la rebaja de impuestos, era la disminución de impuestos, era que las personas tuvieran más ingresos y no que se los quitemos de su bolsillo, su modelo es que hoy en día cobre más una familia compuesta por tres personas sino trabaja ninguno que si trabaja uno.

Su modelo es que las empresas se laven las manos y paguen lo mínimo que ya vendrá el Gobierno a complementarlo. Su modelo es el de la desidia, el de la indolencia y el de la pereza. El nuestro es el de la ilusión por un futuro mejor, por un proyecto propio para que puedan crecer como persona. Creo que como usted, que hay cosas en la renta social básica que se puedan modificar, nosotros presentamos enmiendas hoy para hacerlo.

Pero hoy creemos este Partido Popular, el Partido Popular quiere dejar claro que su modelo no le podemos compartir y por ello no podemos apoyar la toma en consideración de su propuesta.

Y también estoy de acuerdo con usted que ni este Presidente ni este Gobierno ni el presupuesto que ya tienen apañado, es el revulsivo que necesita nuestra región, que necesita Cantabria para poder dinamizarse.

Ahora bien, quiero para terminar Sra. Diputada repetirle a usted y recordarle a los demás como empecé mi intervención, ni un motivo formal puede habré hoy para decir no a su iniciativa, y usted puede, tiene derecho y además yo me atrevería que hasta el deber que presentar.

Nada más y muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sra. Urrutia.

Señorías, vamos a votar en este momento la toma en consideración de la proposición de ley N.º 11, y posteriormente volveremos a los puntos que habíamos dejado antes sin votar, ¿vale?

Votamos en primer lugar, por tanto, la toma en consideración de la proposición de ley N.º 11 de modificación de la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de Derechos y Servicios Sociales.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

No hay abstenciones, por tanto queda rechazada con cuatro votos a favor y veintinueve –si no me equivoco– votos en contra.



Y pasamos... volvemos hacia atrás..., perdón que no he acabado.

Rechazada por tanto la toma en consideración de la proposición de ley por el Pleno. Procede tratar el siguiente punto del orden del día, que lo haremos dentro de un momento, porque ahora volvemos al punto tercero del orden del día.

Por tanto votamos la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

¿Votos a favor?

Queda aprobada por unanimidad.